



Universidad de Jaén

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE PUBLICA LA SEGUNDA RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS SELECCIONADOS/AS Y EXCLUIDOS/AS) DE CRÉDITOS ECONÓMICOS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCIONES DENTRO DE KA2, KA3 Y JEAN MONNET DEL PROGRAMA ERASMUS+ EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ACCIÓN 2).

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución de 26 de noviembre de 2024, por la que se publicó el listado provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publica listado DEFINITIVO de candidatos/as seleccionados/as.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, podrán participar en esta expresión de interés todas las personas pertenecientes al PDI de la Universidad de Jaén, con contrato en vigor durante toda la duración del posible proyecto a ejecutar en el marco de la financiación Erasmus +.

En el apartado 6 de la solicitud se establece lo siguiente:

Las solicitudes se habrán de atener al modelo facilitado en el Anexo I de la presente convocatoria (descargable en el enlace <https://docs.google.com/document/d/1ftl6-MBfMKvAluWzyVQHvtW6EPpDR02> y se presentarán en la Sede Electrónica de la UJA (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>) a través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo



CSV : UJAPFIR-abca-4986-3a6b-f892-8abf-08b1-1e5c-c093

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 11/12/2024 10:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/12/2024 10:27)



Universidad de Jaén

del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González



CSV : UJAPFIR-abca-4986-3a6b-f892-8abf-08b1-1e5c-c093

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 11/12/2024 10:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/12/2024 10:27)



Universidad de Jaén

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS.

Solicitante	Estado
26198352	Excluido (Solicitud incompleta)

CSV : UJAPFIR-abca-4986-3a6b-f892-8abf-08b1-1e5c-c093

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 11/12/2024 10:27 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 11/12/2024 10:27)

